



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

DECRETO ADJ EXPTE Nº 56/2016

DECRETO.- En Benalmádena a

16 JUN. 2017

Nº de Resolución : 3159

Datación del Libro : 16 JUN. 2017

Asunto: Sección de Contratación: Nº expte.: 56/2016: Suministro de dos vehículos para el Servicio de Extinción de incendios y Salvamentos. Adjudicación Contrato.

Antecedentes

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 03/03/2017, se aprobó expediente para la adjudicación, por procedimiento Negociado sin publicidad, del Suministro de dos Vehículos para el Servicios de Extinción de Incendios y Salvamentos, por un importe máximo de 59.960,00€ + 12.591,60€ correspondientes al IVA, total 72.551,6€.

Resultando que tras la invitación a participar en la licitación a las entidades:

1. Ford Gamiz
2. Safa Motor, S.A.
3. Camimalaga,

y tras la publicación de anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibieron 3 ofertas al respecto de las Entidades:

1. Bilbotruck, S.L.
2. Garum Motor, S.L.
3. Autovi, S.A.

Resultando que el Técnico Municipal, con fecha 31-03-2017 emitió el siguiente informe , respecto de las ofertas presentadas:

“Revisada la documentación presentada para el suministro de dos vehículos para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Benalmádena, a fecha 29 de marzo del actual, con las prescripciones técnicas del Pliego 56/2016, para la aplicación del baremo a fin de determinar su adjudicación, se informa:

Se reciben los “ Sobres 2” con la documentación técnica relativa a los aspectos que son objeto de la negociación, estos correspondientes a las empresas:

- GARUM MOTOR S.L. CIF B-92893502
- BILBOTRUK S.L. CIF B-95734018
- AUTOVI,S.A.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

BAREMO ; ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS A TENER EN CUENTA EN PROCEDIMIENTOS NEGOCIADOS Y PROPUESTA DE PARÁMETROS PARA CONSIDERAR OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS.

La puntuación se realizará sobre la base de 100 puntos, y se calificarán de acuerdo a los siguientes criterios :

CRITERIOS OBJETIVOS (100 puntos)

A.- Valoración Económica (hasta 50 puntos):

GARUM MOTOR S.L. presenta oferta por 57.200,00 Euros
 $(50 \times 52.435) / 57.200 = 46$ puntos

BILBOTRUK S.L. presenta oferta por 57.840,60 Euros
 $(50 \times 52.435) / 57.840 = 45$ puntos

AUTOVI S.A. presenta oferta por 52.435,00 Euros
 $(50 \times 52.435) / 52.435 = 50$ puntos

Cálculos en base a la siguiente fórmula = $(50 \times \text{Oferta mínima}) / \text{Oferta a valoración}$.

B.- Plazo de entrega (hasta 30 puntos):

Valorado a 10 puntos por cada semana (7 días naturales) de reducción de plazo.

GARUM MOTOR S.L. presenta plazo de entrega de 80 días.
No existe reducción en el plazo de entrega = **0 puntos**

BILBOTRUK S.L. presenta plazo de entrega de 59 días.
Reduce el plazo en 21 días naturales, tres semanas = **30 puntos**

AUTOVI S.A. no presenta plazo de entrega entendiéndose sujeto al máximo requerido.

No existe reducción de plazo de entrega = **0 puntos**

C.- Garantías :

Se distribuyen 20 puntos por la ampliación de la garantía, aumentada sobre lo exigido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, a razón de 10 puntos por cada año de más al exigido en el presente pliego.

GARUM MOTOR S.L. presenta plazo de garantía de 5 años
No existe aumento en el plazo de garantía = **0 puntos**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

BILBOTRUK S.L. presenta plazo de garantía de 5 años
No existe aumento en el plazo de garantía = **0 puntos**

AUTOVI S.A. presenta plazo de garantía de 2 años
No cumple el requisito mínimo de garantía (5 años) según pliego .

SUMA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

GARUM MOTOR S.L.

- Valoración económica: 46p
- Plazo de entrega: 0p
- Plazos de garantías: 0p
 - **Puntuación total: 46 puntos**

BILBOTRUK S.L.

- Valoración económica: 45p
- Plazo de entrega: 30p
- Plazos de garantías: 0p
 - **Puntuación total: 75 puntos**

AUTOVI S.A.

- Valoración económica: 50p
- Plazo de entrega: 0p
- Plazos de garantías: **no cumple pliego.**
 - **Puntuación total: 50 puntos**

Se concluye: Que las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos y particulares establecidos en el pliego, así como con el equipamiento.

La empresa AUTOVI S.A no cumple con el periodo mínimo de garantías, debiendo ser excluida. Las empresas GARUM MOTOR S.L. y BILBOTRUK S.L. mantienen las condiciones de participación. (...)"

Resultando que mediante Resolución de la Concejalía de Hacienda de fecha 12-04-2017 se excluyó la oferta del candidato AUTOVI, S.A., al no cumplir la misma con el plazo de garantía previsto en el PCAP.

Efectuado el trámite de negociación previsto en la cláusula 10.3 del PCAP de aplicación, 2 ofertas admitidas han sido mejoradas.

Resultando que por el técnico municipal con fecha 20/04/2017 se propone la siguiente propuesta de clasificación de ofertas y de adjudicación del contrato a la entidad Bilbotruck S.L.:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

“Revisada la documentación presentada por el suministro de dos vehículos para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Benalmádena, a fecha 19 de abril del actual, con las prescripciones técnicas del Pliego 56/2016, para la valoración de la “segunda negociación” del procedimiento a fin de determinar su adjudicación, se informa:

Se reciben las ofertas relativas a los aspectos que son objeto de la negociación, estos correspondientes a las empresas:

- GARUM MOTOR S.L. CIF B-92893502
- BILBOTRUK S.L. CIF B-95734018

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS A TENER EN CUENTA EN SEGUNDA NEGOCIACIÓN Y PROPUESTA DE PARÁMETROS A CONSIDERAR EN LAS OFERTAS.

La puntuación se realizará sobre la base de 100 puntos, y se calificarán de acuerdo a los siguientes criterios :

CRITERIOS OBJETIVOS (100 puntos)

A.- Valoración Económica (hasta 50 puntos):

GARUM MOTOR S.L. presenta oferta por 57.000,00 Euros
 $(50 \times 52.435) / 57.000 = 46$ puntos

BILBOTRUK S.L. presenta oferta por 57.840,60 Euros
 $(50 \times 52.435) / 57.840 = 45$ puntos

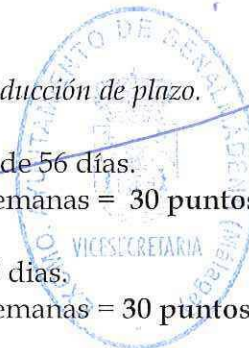
Cálculos en base a la siguiente fórmula = $(50 \times \text{Oferta mínima}) / \text{Oferta a valoración}$.

B.- Plazo de entrega (hasta 30 puntos):

Valorado a 10 puntos por cada semana (7 días naturales) de reducción de plazo.

GARUM MOTOR S.L. presenta plazo de entrega de 56 días.
Reduce el plazo en 24 días naturales, tres semanas = **30 puntos**

BILBOTRUK S.L. presenta plazo de entrega de 59 días.
Reduce el plazo en 21 días naturales, tres semanas = **30 puntos**





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

C.- Garantías :

Se distribuyen 20 puntos por la ampliación de la garantía, aumentada sobre lo exigido en este Pliego de Prescripciones Técnicas, a razón de 10 puntos por cada año de más al exigido en el presente pliego.

GARUM MOTOR S.L. presenta plazo de garantía de 5 años
No existe aumento en el plazo de garantía = **0 puntos**

BILBOTRUK S.L. presenta plazo de garantía de 6 años
Existe un año de aumento en el plazo de garantía = **10 puntos**

SUMA DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN.

GARUM MOTOR S.L.

- Valoración económica: 46p
- Plazo de entrega: 30p
- Plazos de garantías: 0p
- **Puntuación total: 76 puntos**

BILBOTRUK S.L.

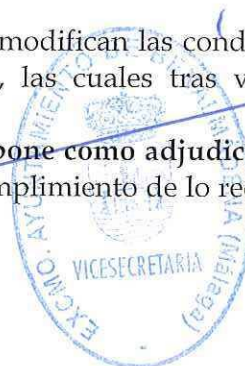
- Valoración económica: 45p
- Plazo de entrega: 30p
- Plazos de garantías: 10p
- **Puntuación total: 85 puntos**

Se concluye: Que las ofertas presentadas EN SEGUNDA NEGOCIACIÓN cumplen con los requisitos técnicos y particulares establecidos en el pliego, así como con el equipamiento.

Las empresas GARUM MOTOR S.L. y BILBOTRUK S.L. modifican las condiciones de participación en plazos de entrega, garantías y precio, las cuales tras valoración, resultan:

- En base a la puntuación obtenida, **se propone como adjudicataria a la empresa BILBOTRUK S.L. CIF B-95734018** en cumplimiento de lo requerido al obtener mayor puntuación.

En Benalmádena, a 20 de abril de 2.017"



Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 06/06/2017 se requirió a la entidad Bilbotruck, S.L. la aportación de la documentación previa a la adjudicación del contrato.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

SECCION DE CONTRATACION

Resultando que dicha documentación ha sido presentada por Bilbotruck, S.L.

Vistos los informes emitidos por la Sección de Contratación el 01/06/2017 y el 08/06/2017.

Visto el informe de la Intervención de fecha 09/06/2017.

De conformidad con lo previsto en las cláusulas 10.5 y 11 del PCAP de aplicación y artículos 151 y 156 del TRLCSP,

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2.782, de fecha 25.06.15, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 174 de fecha 10.09.15, **RESUELVO:**

- **ADJUDICAR a BILBOTRUCK,S.L. , el contrato de SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS en las siguientes condiciones:**
 - **Precio:** 57.840,60- € + 12.146,52.- € correspondientes al IVA = 69.987,12.- €.
 - **Plazo de entrega:** 59 días.
 - **Plazo de garantía:** 6 años.
- De conformidad con lo previsto en la citada cláusula 11ª del PCAP art. 151 y 156.3, último párrafo del TRLCSP, la formalización del contrato se efectuará dentro de los **QUINCE DÍAS HÁBILES**, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.
- No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notifíquese al adjudicatario, resto de licitadores y dependencias afectadas.

Lo que manda y firma el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, en la fecha y lugar indicados, de lo que en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, LA VICESECRETARIA GENERAL,
(Por delegación mediante Decreto
12/05/2016)

Fdo. Manuel Arroyo García

Fdo. Rocío C. García Aparicio